MUNICIPIO DE EBEJICO

AVISO DE CONVOCATORIA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC037-2025

OBJETO: **COMPRA DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE EBÉJICO, ANTIOQUIA**

EL MUNICIPIO DE EBEJICO, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 0019 de 2012 y Decreto Reglamentario 1082 de 2015, está interesado en recibir su oferta dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía conforme a los términos, condiciones y especificaciones establecidas en el presente documento.

De conformidad con el numeral 12 del Art. 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el parágrafo 1º del Art. 2º de la ley 1150 de 2007 y el Art 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, y el decreto 1860 de 2022 **EL MUNICIPIO**, realizó los correspondientes estudios previos justifican la presente invitación pública.

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS

El Municipio convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan vigilancia preventiva y posterior del proceso de gestión, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante las Entidades que ejecutan el programa, proyecto o contrato y ante los organismos de control del Estado para mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003, y el Decreto 1082 de 2015 para lo cual pueden consultar este proceso en el Portal Único de Contratación Estatal www.contratos.gov.co

CONVOCATORIA LIMITADA A MYPIMES (decreto 1860 de 2021)
De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, al presente proceso de contratación se aplicará el procedimientos de selección para MiPymes prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del indicado artículo, las solicitudes para limitar el proceso a MiPymes se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier MiPymes nacional.

CRONOGRAMA

Cronograma

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación de la invitación	09/12/2025 09:00 *
Publicación de estudios previos	09/12/2025 09:00 *
Plazo para recepción de observaciones	10/12/2025 09:00 *
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes	10/12/2025 09:00
Respuesta a las observaciones a la invitación	11/12/2025 12:00
Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado	11/12/2025 12:00 *
Plazo máximo para expedir adendas	11/12/2025 16:00 *
Presentación de Ofertas	12/12/2025 11:00 *
Apertura de sobres	12/12/2025 11:01 *
Informe de presentación de ofertas	12/12/2025 11:02 *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	12/12/2025 20:00 *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	13/12/2025 11:00 *
Aceptación de ofertas	13/12/2025 14:00 *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	
Plazo de validez de las ofertas	90 * Días *

CAPÍTULO I

PRINCIPIOS ORIENTADORES:

La Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", contiene disposiciones en materia de contratación pública que deben ser reglamentadas por el Gobierno Nacional en la órbita de su competencia, dentro de las cuales se encuentra la modificación al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en la cual se incorpora como nueva modalidad de selección, la contratación de "Mínima Cuantía"

La modalidad de selección de Mínima Cuantía, como lo establece el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, se realizará exclusivamente con las reglas en ella contempladas y en su reglamentación, no pudiendo aplicarse reglas propias de las demás modalidades de selección (Art. 2.2.1.2.1.5.1. Decreto 1082/2015).

Para la realización de este proceso de contratación es necesario aclarar a los interesados en participar, a la ciudadanía en general y a los organismos de control pertinentes, que El Municipio, se encuentra interesado en la contratación de los bienes y servicios que se contemplan en la presente invitación en las condiciones y reglas establecidas igualitariamente de conformidad con los establecido en la ley 1150 de 2007 acorde con su régimen legal especial, dando aplicación a los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

El presente proceso cuenta con los estudios previos los cuales se encuentran en documento anexo a este proceso y hacen parte integral del mismo.

1. OBJETO DEL PROCESO Y EL CONTRATO Y SU ESEPECIFICACIONES

COMPRA DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE EBÉJICO, ANTIOQUIA

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Los bienes se suministrarán de acuerdo con la descripción y especificaciones requeridas por la administración. La referencia y descripción de los elementos podrán ser modificadas conforme a las necesidades propias de la administración. Los productos suministrados deben de estar en óptima calidad, atendiendo las especificaciones técnicas previstas en la presente invitación. El proponente deberá tener en cuenta que si resulta seleccionado deber responder por la calidad de los elementos suministrados:

LOTE 1 CAFETERIA

CONSOLIDADO					
			ANALISIS DE COSTOS		
LOTE 1 CAFETERIA			VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR DESPUES DE IVA
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD			
1	Aromática X20 Manzanilla, Albahaca, Cidron	20	$ 2.866	19%	$ 3.411
2	Aromática Cubo X48 Cidron	5	$ 9.526	19%	$ 11.336
3	Aromática Cubo X48 Limon	5	$ 10.733	19%	$ 12.772
4	Aromática Cubo X48 Limoncillo	5	$ 9.117	19%	$ 10.849
5	Aromática Cubo X48 Naranja	5	$ 10.733	19%	$ 12.772
6	Aromática Cubo X48 Manzanillas	5	$ 10.690	19%	$ 12.721
7	[402018] Mezclador Bambú Redondo 11CM PAQ X500	5	$ 4.903	19%	$ 5.835
8	Cafe Sticks X40	2	$ 14.731	19%	$ 17.530
9	[501035] CAFÉ Greca X 5 LIBRAS 2500G	10	$ 163.440	19%	$ 194.494
10	Azucar x 200 unidades TUBIPACK 5GR	20	$ 10.313	19%	$ 12.272
11	[404075] VASOS GUTVAN 04 ONZ CARTON IMPRESO X50	50	$ 5.517	19%	$ 6.566
12	VASOS GUTVAN 07 ONZA CARTON BCO X50	50	$ 7.004	19%	$ 8.335
					$ 3.370.123

LOTE 2 ASEO

			ANALISIS DE COSTOS		
LOTE 2 ASEO			VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR DESPUES DE
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD			
1	[805062] Limpiador 2000 Ml (olor lavanda)	10	$ 8.157,33	19%	$ 9.707,23
2	Detergente Multi Aroma Limpiador Bulto	1	$ 107.814,00	19%	$ 128.298,66
3	[805010] JABON LIQUIDO MANOS Y CUERPO 1000ML MDS	20	$ 9.568,67	19%	$ 11.386,71
4	[803039] Jabon Lavaloza X1.000 Grs	10	$ 7.360,00	19%	$ 8.758,40
5	[806014] Trapera Pabilo Palo Largo Industrial	20	$ 13.136,33	19%	$ 15.632,24
6	[806002] Papel Higienico Extragrande 12R 24M	1	$ 28.621,33	19%	$ 34.059,39
7	[3131050] Guante Amarillo 7.5	4	$ 5.183,33	19%	$ 6.168,17
8	313084] Guante Nitrilo Talla 8	4	$ 5.883,33	19%	$ 7.001,17
9	[313085] Guante Nitrilo Talla 10 Colores Surtidos	4	$ 3.534,67	19%	$ 4.206,25
10	[806011] Recogedor de Basura Con Banda	10	$ 8.685,33	19%	$ 10.335,55
11	[806006] Escoba Suave Palo Largo	10	$ 8.911,67	19%	$ 10.604,88
12	[806008] Cepillo De Piso Palo Largo	10	$ 13.157,33	19%	$ 15.657,23
13	[802001] Balde 10 Litros Con Pico Y Manija	10	$ 6.972,33	19%	$ 8.297,08
14	[806049] Servilleta X100 BLANCA Cafeteria	30	$ 2.338,33	19%	$ 2.782,62
15	[806028] Cepillo De Baño con Base	10	$ 2.791,00	19%	$ 3.321,29
16	Hipoclorito de calcio (Cloro) granulado 90% KG X 25Kilos	4	$ 360.943,00	19%	$ 429.522,17
17	Hipoclorito a 10% x Bulto 25 Litros	4	$ 89.613,33	19%	$ 106.639,87
18	Soda Caustica en escamas (estabilizador de PH) X 5 kilos	4	$ 80.486,00	19%	$ 95.778,34
19	[804015] Acido Muriatico / disminuidor de ph X 1 litro	50	$ 5.603,67	19%	$ 6.668,36
20	[806050] Bomba Sanitario Destaquear Baños	5	$ 12.381,33	19%	$ 14.733,79
21	Papel Higienico Megarrollo 30Mts	500	$ 2.424,33	19%	$ 2.884,96
22	[806082] TOALLA MICROFIBRA 40X40	30	$ 5.851,67	19%	$ 6.963,48
23	[806063] Bolsa Rollo TK Negra 65x90 Paquete X10	20	$ 3.922,67	19%	$ 4.667,97
24	[806061] Bolsa Rollo TK Verde 55x60 Cal 1.2 PAQX10	20	$ 3.211,00	19%	$ 3.821,09
25	[806054] Bolsa Rollo TK Negra 90x100 Cal 2.0 PAQ X 10	20	$ 11.929,33	19%	$ 14.195,91
26	[801034] PAPELERA TAPA VAIVEN 50 LITROS / CANECA GRANDE BLANCA	10	$ 74.656,33	19%	$ 88.841,04
27	[801033] PAPELERA VAIVEN TAPA 25LT COLORES SUTIDO	10	$ 53.104,33	19%	$ 63.194,16
28	[806043] Escoba Limpia Techo	3	$ 14.041,00	19%	$ 16.708,79
29	Limpia Piso Azulado 2.000 ML Desinfectante (Aroma Citronela)	5	$ 9.655,33	19%	$ 11.489,85
					$ 8.190.392,77

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES Y/O OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

En ningún caso podrá excederse el presupuesto oficial destinado para la contratación por lo que corresponde al contratista llevar un registro y control de los elementos entregados.

Los elementos deben ser entregados en el Municipio de Ebéjico, Antioquia (Almacén Municipal).

Los pagos se efectúan 45 días después de haber entregado la factura, y el soporte de pago frente al sistema de seguridad social, tiempo para procesos y procedimientos Internos, y **se resalta que el pago estará supeditado al flujo de caja de la entidad.**

La oferta económica deberá ser presentada a cantidades unitarios (1) a fin de establecer el valor de cada producto **ANTES DE IVA** y se adjudica el contrato a la oferta con menor valor total respecto del presupuesto oficial, tras establecer que la suma de precios unitarios sea la más económica, en todo caso de presentarse con cantidades la entidad la valora a precio unitario.

OBSERVACIÓN, CONDICIONES PARTICULARES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Y OBLIGACIONES - IMPORTANTE

La compraventa objeto del presente Estudio Previo deberá estar en óptimo estado y calidad, además el Contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en el presente estudio previo, la cual será objeto de verificación por parte de la Supervisión del Contrato al momento de la entrega.

La calidad de los insumos será unos de los factores a revisar en las Supervisiones las cuales serán determinantes para avalar el respectivo pago.

ADEMÁS, EL CONTRATISTA SE OBLIGARÁ PARA CON EL MUNICIPIO A:

1. Garantizar la calidad y cantidad de los elementos establecidos en los presentes estudios previos.
2. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con lo estipulado en la invitación a ofertar, a la oferta presentada por el contratista y al contrato que se suscriba, con el fin de atender las necesidades del municipio.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
4. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor y/o interventor del contrato.
5. Entregar las respectivas facturas o cuentas de cobro, con la descripción de los elementos.
6. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes.
7. El contratista tendrá dentro de sus obligaciones todas las estipuladas y descritas en los documentos que conforman la etapa precontractual y la propuesta presentada y

revisada y deberá cumplir con la ejecución del objeto contractual dentro del plazo de ejecución y de acuerdo con los Ítems, descripción, unidades y cantidades del presupuesto oficial.
8. Las demás inherentes al objeto del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

A. OBLIGACIONES GENERALES:

Dentro del marco del objeto del presente proceso, el contratista estará obligado a ejecutar las siguientes actividades generales:

1. Suscribir conjuntamente con el supervisor el acta de inicio una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
2. Acreditar su afiliación en calidad de contribuyente al sistema integral de seguridad social y encontrarse al día con los respectivos pagos.
3. Para efectos del pago que cause con ocasión de la ejecución del contrato, deberá presentar: (a) copia de la planilla de pago de aportes al sistema integral de seguridad social y/o certificado de parafiscales (b) informe de entrega (c) factura y/o documento equivalente según el régimen tributario al cual pertenezca el contratista.
4. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Municipio, a través del supervisor del contrato, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
5. Comunicar e informar al supervisor del contrato los ajustes que garanticen la calidad de los elementos entregados, solicitados en el presente proceso.
6. Informar por escrito al supervisor las dudas y/o inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual.
7. Entregar a satisfacción los elementos requeridos en el municipio de Ebéjico.
8 . Facilitar la labor de supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen
9. Las demás que se deriven para la adecuada ejecución del contrato.

B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Dentro del marco del objeto del presente contrato, el contratista estará obligado a ejecutar las siguientes actividades específicas:

1. El Proveedor está obligado a guardar absoluta reserva de la información que llegue a conocer durante el plazo de ejecución y aún después de la finalización del plazo. Cualquier suministro de información que se realice para propósitos no autorizados por parte del municipio de Ebéjico será sancionado de acuerdo al régimen

legal vigente, sin agravio de los perjuicios que por estos actos se lleguen a causar al municipio y/o a terceros.

2. Entregar los elementos objeto del contrato dentro de los plazos señalados en este contrato.

3. Suministrar los elementos descritos, conforme a las características técnicas requeridas y a las indicaciones que imparta el supervisor o su delegado.

4. Cumplir en forma idónea la ejecución del contrato.

5. Deberá entregar por su propia cuenta el pedido a que haya lugar, y en los horarios establecidos asumiendo todos los imprevistos, y el transporte.

6. Garantizar la calidad de los elementos objeto del presente estudio previo en los términos del ofrecimiento.

7. Realizar todos los pagos de seguridad social que le correspondan en las cuantías establecidas por la ley y de manera oportuna, incluida la afiliación y pago de ARL.

8. Las demás obligaciones y actividades que se encuentran en las condiciones particulares y enunciativas de la presente invitación, además de las que se deriven.

9. Cumplir con el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad con las condiciones técnicas establecidas por la entidad y la propuesta presentada, la cual hace parte integral del contrato que se llegue a suscribir.

10. Cumplir con las normas de aseo, bioseguridad, elementos de protección personal y de calidad vigentes durante la ejecución del contrato.

11. Garantizar que los bienes suministrados en desarrollo del contrato, sean nuevos, de primera y excelente calidad y se encuentren en perfecto estado.

12. Entregar los elementos contratados que corresponda, en las condiciones definidas por el supervisor del contrato, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto.

13. Disponer de un enlace operativo administrativo que será el encargado de la comunicación directa con el Municipio.

14. Garantizar los cambios y ajustes a los elementos, sin costo adicional, a entregar al municipio cuando no cumplan con las exigencias pactadas, en un plazo no superior a cinco (5) días no calendario.

15. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Municipio, a través del supervisor del contrato, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

16. Las demás que se deriven para la adecuada ejecución del contrato y que el municipio considere pertinente.

17. Los productos suministrados deberán cumplir con las especificaciones de ley que aplique conforme a cada producto, cumpliendo con las exigencias de ley, la secretaria de Gobierno o su delegado, está autorizado para rechazar algún producto cuando este no cumpla con las especificaciones.

18. El contratista deberá asumir todos los costos que genere el proceso.

C. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Exigir del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
2. Exigir la calidad de los elementos contratados y hacer el pago en la forma pactada.
3. Verificar y constatar que el contratista se encuentre afiliado al sistema de seguridad social y parafiscal.
4. Hacer seguimiento y control a la ejecución del objeto contractual.
5. Facilitar oportunamente al contratista los documentos, datos e información necesaria para el eficiente y eficaz cumplimiento del objeto contractual.
6. Programar con el contratista la realización, coordinación de la ejecución del objeto contractual.

3. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTANDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE UNSPSC.

BIEN / SERVICIO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
ASEO: LIMPIADORES Y QUÍMICOS				
Limpiador Lavanda, Detergente Multi Aroma, Limpia Piso Azulado	47000000	47130000	47131800	**47131805** (Limpiadores de uso general)
Jabón Lavaloza (Crema o Líquido)	47000000	47130000	47131800	**47131829** (Detergentes lavavajillas)
Hipoclorito de calcio, Hipoclorito al 10% (Cloro)	47000000	47130000	47131800	**47131803** (Desinfectantes)
Soda Cáustica en escamas	12000000	12350000	12352300	**12352311** (Hidróxido de sodio)
Ácido Muriático / disminuidor de ph	47000000	47130000	47131800	**47131825** (Limpiadores ácidos)
Jabón Líquido Manos y Cuerpo	53000000	53130000	53131600	**53131608** (Jabones)

ASEO: HERRAMIENTAS				
Escoba Suave, Escoba Limpia Techo	47000000	47130000	47131600	**47131604** (Escobas)
Trapera Pabilo Palo Largo, Trapera Industrial	47000000	47130000	47131600	**47131603** (Traperos)
Cepillo de Piso, Cepillo de Baño	47000000	47130000	47131600	**47131605** (Cepillos de limpieza)
Recogedor de Basura	47000000	47130000	47131600	**47131601** (Recogedores)
Bomba Sanitario / Destaquear Baños	47000000	47130000	47131600	**47131613** (Desatascadores)
Balde 10 Litros	47000000	47120000	47121800	**47121804** (Baldes para limpieza)
Toalla Microfibra	47000000	47130000	47131500	**47131502** (Trapos de limpieza)
PAPEL Y GESTIÓN DE RESIDUOS				
Papel Higiénico (Familia, Megarrollo)	14000000	14110000	14111700	**14111704** (Papel higiénico)
Servilleta Cafetería	14000000	14110000	14111700	**14111705** (Servilletas de papel)
Bolsa Rollo Negra/Verde (Residuos)	47000000	47120000	47121700	**47121701** (Bolsas de basura)
Papelera Tapa Vaivén (50L, 25L)	47000000	47120000	47121700	**47121702** (Contenedores de basura)
CAFETERÍA				
Café Buendía Sticks, Café Greca	50000000	50200000	50201700	**50201706** (Café)
Azúcar Tubipack	50000000	50160000	50161500	**50161509** (Azúcar natural)

Aromáticas (Manzanilla, Cidrón, Limón, Albahaca)	50000000	50200000	50201700	**50201712** (Infusiones de hierbas)
Vasos Cartón (4oz, 7oz)	52000000	52150000	52151500	**52151504** (Vasos desechables)
Mezclador Bambú	52000000	52150000	52152300	**52152302** (Agitadores de bebidas)
SEGURIDAD INDUSTRIAL (EPP)				
Guantes (Amarillo, Nitrilo)	46000000	46180000	46181500	**46181504** (Guantes de protección)

4. VALOR DEL CONTRATO JUSTIFICADO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El valor estimado del contrato es la suma de **ONCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS DIECISÉIS PESOS M/L ($11.560.516)** con cargo a la disponibilidad presupuestal número N° 00633, rubro 2.1.2.02.02.006 denominado COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN: ALOJAMIENTO: SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA del 04 de diciembre de 2025 expedido por la Secretaría de Hacienda y Gestión Financiera del Municipio de Ebéjico, Antioquia.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR	FUENTE
2.1.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN: ALOJAMIENTO: SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	ONCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS DIECISÉIS PESOS M/L ($11.560.516)	SGP – PROPÓSITO GENERAL – LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIOS CATEGORÍAS 4,5 Y 6

Para el análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato, se consideró los precios del mercado, los gastos asociados al transporte de los elementos solicitados, los impuestos nacionales y locales que recaen sobre los bienes, por tanto, se realizó un sondeo de mercado, obteniendo varias cotizaciones y por medio de estas se calculó un valor promedio el cual se visualiza en el costeo (Excel) adjunto al presente

proceso.

5. PLAZO, LUGAR DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO.

5.1. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El objeto del proceso de selección y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, deben ser ejecutados desde la suscripción del acta de inicio y por diez (10) días calendario y/o hasta agotar los recursos, contados a partir de la suscripción del acta de inicio como requisito convencional de ejecución, sin exceder la vigencia.

5.2. FORMA DE PAGO:

EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en un solo contado contra entrega, de conformidad con lo requerido en el presente estudio previo, y certificados por el **SECRETARIO DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y DESARROLLO COMUNITARIO,** previa presentación de la factura y/o documento equivalente, informe, certificación del pago de aportes al sistema general de seguridad social y movimientos de almacén de ser requeridos.

EL MUNICIPIO cancelará al CONTRATISTA, teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la radicación de los documentos exigidos, siempre y cuando no se presente glosas por parte del Municipio sobre el particular, de igual manera el pago que el Municipio adeude al Proveedor quedará supeditado a la firma del acta de Liquidación. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los pagos señalados en la presente cláusula quedan condicionados· adicionalmente a que el contratista acredite el cumplimiento de la obligación de que trata el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

El pago se realizará mediante consignación o transferencia a la cuenta bancaria que para el efecto indique el contratista.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Municipio de Ebéjico, Antioquia.

CAPÍTULO II
GENERALIDADES DEL CONTRATO

1. **DEFINICIONES DEL PROCESO Y DEL CONTRATO**:

SUPERVISOR: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato producto de la presente Contratación de Mínima Cuantía, será adelantada directamente por El Municipio, a través del servidor público designado para el efecto por el alcalde en términos de la Ley 1474 de 2011 y decreto 1082/2015.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente contrato se perfecciona con la aceptación de la oferta, disponibilidad presupuestal, registró presupuestal, su ejecución una vez se suscriba el acta de inicio o mediante la activación de inicio de ejecución en Secop II

CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL.

Es obligación de EL CONTRATISTA garantizar y demostrar el cumplimiento de sus obligaciones frente al SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, lo que deberá acreditar mediante la entrega de los respectivos soportes de pago o certificación expedida por el Revisor Fiscal o Contador Público, los cuales hará llegar al archivo administrativo del Municipio y formará parte del presente contrato. El incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas diarias equivalentes al 0.5% del valor del contrato, hasta tanto se del cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora.

LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO: Una vez terminado el contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes dentro de los cuatro (4) meses siguientes contados a partir de la finalización de este o de la expedición del acto administrativo que ordene la terminación anticipada o a la fecha del acuerdo que lo disponga. También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la extensión o ampliación, si se solicitó y si es del caso, de la garantía del contrato a la calidad servicio suministrado, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

TERMINACIÓN UNILATERAL: Si el CONTRATISTA, no se presenta a la terminación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, dentro del plazo establecido

en la cláusula anterior y los subsiguientes dos meses, será practicada directa y unilateralmente por la Entidad y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición; de la misma manera se procederá a la liquidación unilateral si el contratista no ejecuta el objeto de manera satisfactoria o si en más de una vez el interventor no certifica el trabajo como satisfactorio, de manera demostrable.

SUSPENSIÓN TEMPORAL: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. En este caso se prorrogará la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión (si fuese necesaria). En el acta de suspensión se expondrán los motivos que hayan dado lugar a la misma, la obligación del CONTRATISTA de prorrogar la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión y se fijará la fecha en la cual se reiniciará el contrato.

DOMICILIO. Para todos los efectos legales inherentes a este contrato las partes fijan como domicilio el municipio de Ebéjico Antioquia.

CONTROL POSTERIOR. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 42 de 1993 y Ley 610 de 2000, el control posterior ordenado por la Ley será ejercido por la Contraloría General de Antioquia.

MULTAS.- EL MUNICIPIO, en caso de mora en la prestación del servicio motivo de esta contratación por EL CONTRATISTA, podrá imponer a éste multas periódicas y sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin exceder del diez por ciento (10%) del valor del mismo, sin perjuicio del cumplimiento del mismo y de la aplicación de la multa a título de cláusula penal pecuniaria, y además, de la indemnización de los perjuicios que le causen a EL MUNICIPIO el incumplimiento o retraso en la entrega. El valor de las multas se hará efectivo contra las sumas que se adeuden a El CONTRATISTA.

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA. - Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales de manera grave, EL CONTRATISTA pagará a EL MUNICIPIO hasta el 10% del valor del contrato a título de cláusula penal, y sin perjuicio de las demás acciones indemnizatorias a que haya lugar.

PROHIBICIÓN DE CESIÓN. - EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato ni total ni parcialmente, a persona alguna, natural, jurídica, nacional o extranjera, sin autorización previa y escrita de EL MUNICIPIO, Situación que se surtirá mediante resolución motivada.

2. CAUSALES DE RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se eliminará la propuesta que presente cualquiera de las siguientes falencias: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, y la ley 1150 de 2007, la omisión de los documentos necesarios para la comparación de una oferta con las demás impedirá tenerla en cuenta para la evaluación y posterior adjudicación del contrato.

El Municipio podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, ando se incurra en cualquiera de las siguientes causales:

1) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y normas complementarias.
2) Cuando el proponente no acredite los requisitos de participación establecidos en este pliego de condiciones.
3) Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso.
4) Cuando no se cumplan los porcentajes de participación mínimos establecidos para la conformación de consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.
5) Cuando su valor exceda el del presupuesto oficial, o cuando la propuesta no incluya la totalidad de los bienes y servicios solicitados en la convocatoria.
6) Por no otorgar la Garantía para cubrir los riesgos derivados del incumplimiento del ofrecimiento a que alude el pliego de condiciones, cuando sean solicitados.
7) Cuando su valor sea considerado artificialmente bajo con base en las disposiciones del Decreto 1082/2015 Art 2.2.1.2.1.5. 1.
8) Si el proponente ofreciere un plazo para la ejecución del contrato diferente al establecido en este pliego de condiciones
9) Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).
10) Cuando no se consigne el precio unitario de uno o varios ítems en el Formulario “PROPUESTA ECONÓMICA”.
11) Por no considerar las modificaciones al pliego de condiciones que mediante adendas haya hecho la Entidad contratante Municipal.
12) Cuando se solicite al proponente subsanar alguno de los documentos o de los requisitos de participación y no lo haga dentro del término fijado, o cuando habiéndolo aportado no esté acorde con las exigencias del pliego de condiciones.
13) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para el mismo proceso.
14) Cuando no incluya algún documento que, de acuerdo con este pliego de condiciones se constituya en elemento habilitante requerido para ponderar la oferta.
15) Cuando el representante legal tenga restricciones para contratar y no adjunte

con la propuesta el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.

16) Cuando la oferta no sea presentada en el lugar indicado en el cronograma o de forma extemporánea

17) cuando la oferta no sea presentada por el representante legal o un tercero con poder especial de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del DL. 019 de 2012.

18) cuando se modifique con la oferta las especificaciones técnicas de los bienes o servicios requeridos.

19) Cuando debiéndose presentar por MiPymes y/o esta se encuentra limitada geográficamente, la propuesta proviene de persona natural u organización que carezca de esa categoría jurídica y/o no se encuentre en el ámbito geográfico limitado.

3. CAUSALES QUE GENERAN LA DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

Dentro del plazo señalado para la adjudicación, también podrá declararse desierto el proceso, conforme a lo previsto en la Ley 80 de 1993 – Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2. La Entidad contratante Municipal declarará desierto el proceso en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta se ajuste al pliego de condiciones o, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del Contratista, mediante acto motivado, en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a tomar tal decisión, el cual será publicado en la página del SECOP

CAPITULO III
REQUISITOS HABILITANTES

Los oferentes interesados en participar en la presente contratación deberán allegar los siguientes documentos jurídicos, técnicos y económicos (Art. 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015):

Carta de presentación de la propuesta:
si el proponente es una persona jurídica, la carta de presentación deberá ser firmada por su representante legal quien debe estar debidamente facultado, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad. En el caso de consorcios o uniones temporales, deberá estar firmada por el representante designado. El contenido de la carta de presentación corresponderá con el texto del modelo que se anexa (Formato - Carta de presentación de la propuesta presentada).

Capacidad para contratar:
El proponente cuando se trate de persona jurídica deberá presentar con su propuesta, el certificado sobre su existencia y representación legal donde se determine que el objeto contractual tiene relación directa con el objeto de la presente invitación y acredite tener minino dos años de constituido con antelación la fecha de recepción de ofertas. En caso de personas naturales con establecimiento de comercio están deberán presentar su certificado de registro mercantil cuya actividad tenga relación directa con el objeto de la presente invitación y acredite tener minino dos años de constituido con antelación la fecha de recepción de ofertas.
Al presente proceso podrán participar personas naturales sin establecimiento de comercio cuya actividad comercial (ciiu) esté debidamente registrada en el RUT y tenga relación directa con el objeto de contrato.
Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar su respectivo certificado donde se determine cada uno que el objeto contractual tiene relación directa con el objeto de la presente invitación.

Certificado del RUT
Los proponentes deberán presentar el Certificado de Registro Único Tributario el cual ha de tener registrado el código CIIU afín con el objeto del presente contrato. Para los Consorcios y/o Uniones Temporales, deberá presentarse el correspondiente a cada uno de sus integrantes

Certificado de Responsabilidad Fiscales Contraloría,
Tanto del establecimiento de comercio persona jurídica y representante legal expedido dentro de los 30 días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría:
Expedido dentro de los 30 días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta. (Aplica tanto para personas naturales como jurídicas)

Certificado de Antecedentes Judiciales:
Expedido dentro de los 30 días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta. (Aplica para personas naturales)

Certificado de carencia de inhabilidades por delitos sexuales:
Expedido dentro de los 30 días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta. (Aplica para personas naturales).

Certificado de no ser deudor moroso por cuotas alimentarias del REDAM.
Expedido dentro de los 30 días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta. (Aplica para personas naturales)

Certificados de carencia de multas y contravenciones policivas.
De conformidad con lo establecido en la ley 1801 de 2007 código de policía y convivencia ciudadana con la oferta se ha de allegar certificad de consulta de multas y sanciones en el cual se acredite que el oferente no está inhabilitado para contratar.

Certificación de afiliación a seguridad social.
Será de estricto cumplimiento por todos los proponentes la entrega de la certificación de estar a paz y salvo en el pago de las obligaciones con el sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), suscrita por el revisor Fiscal del proponente persona jurídica, conforme los establece el inc. 4, del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
Si el proponente es persona natural, deberá acreditar planilla de afiliación o certificado de cumplimiento de afiliación al momento de celebrar el contrato.

Fotocopia Cedula de Ciudadanía.
El oferente si este es persona natural o del representante legal en caso de oferentes personas jurídicas, así como de los representantes legales de las personas jurídicas asociadas en cualquier de las formas de participación plural.

Copia de la libreta militar
Si el oferente es persona natural varón menor de cincuenta años, deberá allegar copia de la libreta militar en caso contrario o tratándose de representante legal de persona jurídica, se omitirá el requerimiento.

Declaraciones sobre compromiso de transparencia, inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades, multas y requerimientos, compromiso anticorrupción.
El proponente deberá diligenciar y firmar los formularios correspondientes a estas declaraciones, compromisos y certificados que acompañarán los documentos de su propuesta.

Oferta Económica:
El proponente deberá presentar su propuesta económica en formato Excel con celdas y formulas verificables; en pesos colombianos, el valor total de la propuesta, el cual debe cubrir todos los costos en los que vaya a incurrir durante el desarrollo del contrato, deberá expresarse en letras y números.

Los proponentes deberán dar precios unitarios y valores totales para todos y cada uno de los ítems(s) que aparecen relacionados en el formulario de la propuesta y que forma parte del pliego de condiciones. Los precios unitarios y valores totales para cada ítem deben escribirse en forma legible.

Este documento NO es subsanable por los oferentes en ningún caso. EL MUNICIPIO corregirá los errores aritméticos contenidos en los productos y en la sumatoria del mismo.

Condición habilitante técnica

Para participar en este proceso no se requiere experiencia general o específica.

CAPITULO III

1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

El Municipio verificará el cumplimiento de los requisitos en los términos del Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2, sin menoscabo de darle aplicabilidad a las reglas de subsanabilidad establecidas en la normativa en comento.
La verificación se realizará en los términos contenidos en los presentes pliegos de condiciones con el proponente que ofrezca el precio más bajo; en caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

2. FACTORES DE EVALUACIÓN Y CRITERIO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS:

En el presente proceso de invitación pública se tendrá como único factor evaluable el PRECIO MAS BAJO. (Decreto 1082/2015).

3. FACTORES DE DESEMPATE:

El Municipio atendiendo las determinaciones del Decreto 1082/2015, adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de estas.

4. FORMA DE ADJUDICACIÓN:

La adjudicación del procedimiento de selección del contratista se hará al oferente que presente el menor valor total de los precios unitarios de la totalidad de los ítems, ANTES DE IVA. El valor del contrato será el de la propuesta total de menor precio, una vez verificados los criterios habilitantes jurídicos exigidos en este pliego y en el estudio previo. La selección del Contratista se hará de conformidad a lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015:

"*La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente*". *La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía y esta debe ser presentada de manera electrónica a través de la plataforma Secop II.*

5. ANEXOS:

En lo pertinente, el oferente utilizará los formatos disponibles como anexos de esta invitación, que deben acompañar su propuesta.

Ebéjico, diciembre de 2025



DAVID ALONSO RESTREPO CASTRILLON
Alcalde.

Elaboró:
Angie Valencia Montes.
Abogada de apoyo gestión contractual.